



FALCÓN

# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, jueves 01 de septiembre del año 2022 Edición 499 Año 4

### REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

#### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“Licenciado en Administración Comercial”, “Licenciado en Ciencias Administrativas”, “Administrador Contador”, “Licenciado en Administración de Empresas”, “Licenciado en Ciencias Gerenciales” y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: [COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM)

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

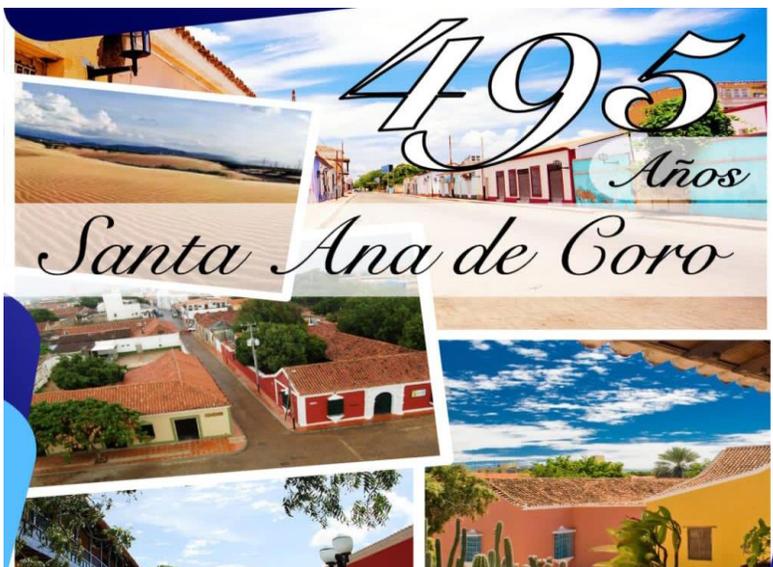
FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

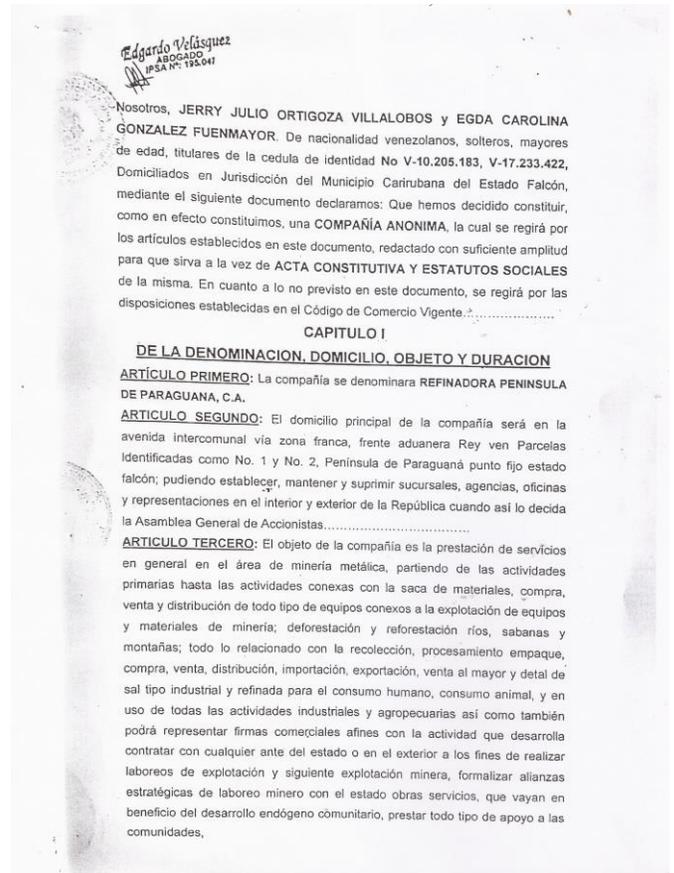
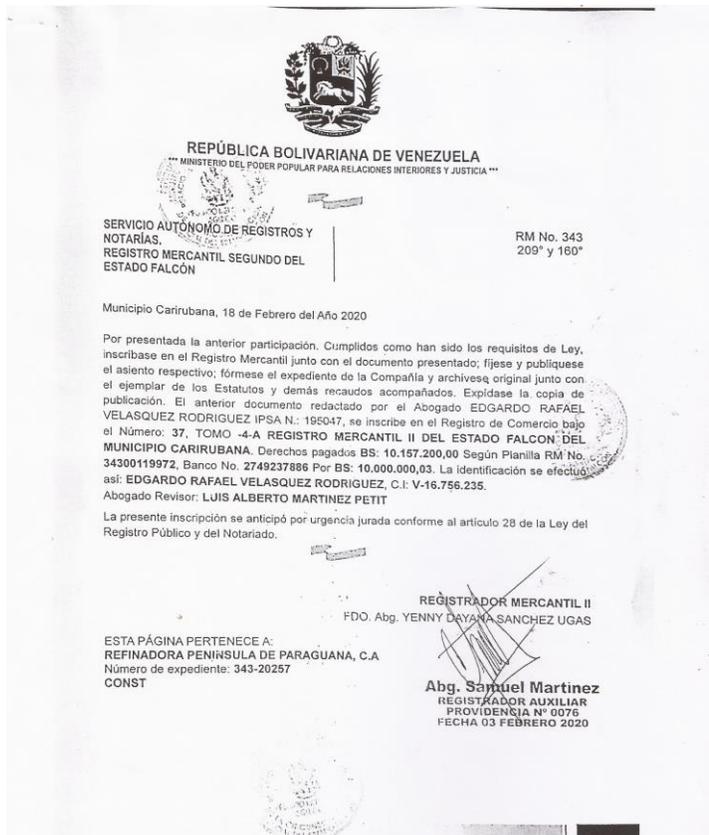
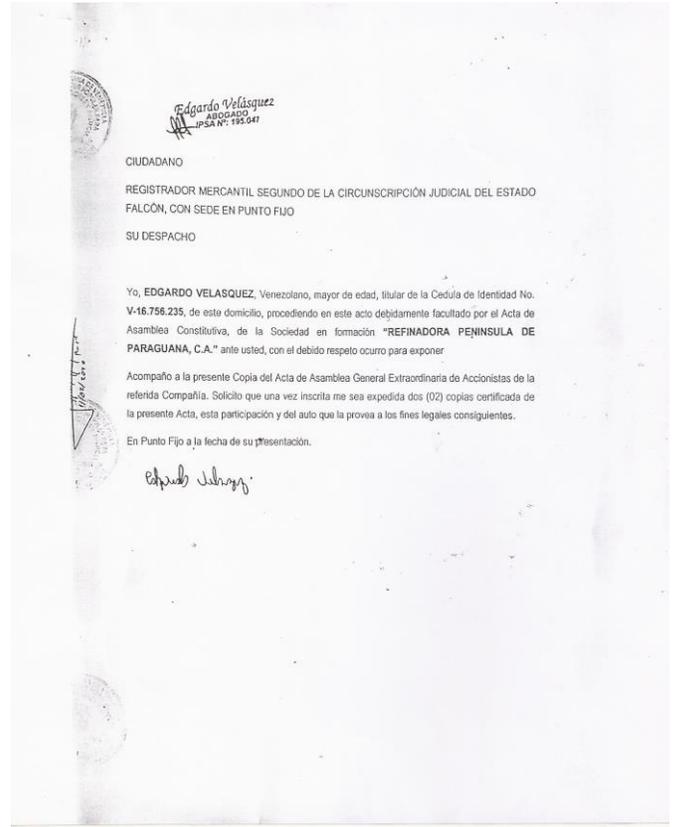
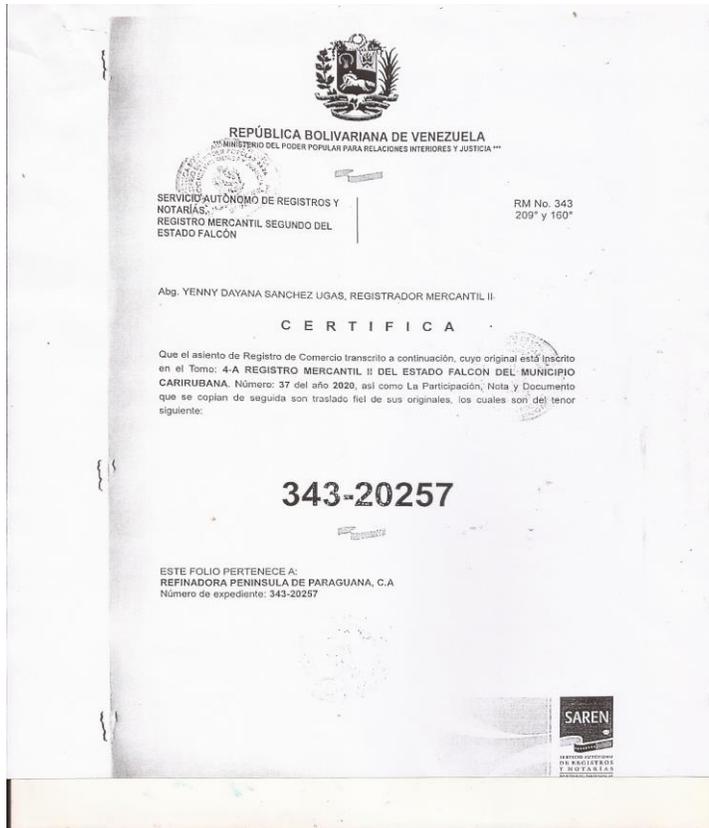
VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:  
 Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066  
 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.  
 Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).

**PERTENECE A: "REFINADORA PENINSULA DE PARAGUANA, C.A"**



Indígenas o criollos, que residan en áreas adyacentes a sectores mineros y que sean de carácter social arraigado a sus raíces autóctonas y apegadas al medio ambiente, prestar cualquier servicio público o privado de acuerdo con su objeto principal, la distribución, comercialización, exportación e importación de maquinarias y equipos. Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica que resulte complementaria o necesaria a la actividad principal de la compañía sin más limitaciones que las establecidas por la ley, pudiendo además ejecutar cualquier otro acto lícito comercio, que resuelva establecer la junta directiva, de conformidad con las leyes nacionales aplicables en cada caso.

**ARTICULO CUARTO:** La duración de la Compañía será por un lapso de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, sin embargo, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada antes de su término, o prorrogada su duración, si así lo resolviere la Asamblea General de Accionista válida y legalmente convocada con apego a lo establecido en el Código de Comercio Vigente en cuanto a lo no previsto en los estatutos sociales al respecto.....

**CAPITULO II**

**DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES**

**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), dividido en CIENTO MIL (100.000) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, que confieren a los accionistas iguales derechos.....

**ARTICULO SEXTO:** este capital ha sido enteramente suscrito y pagado; siendo su distribución accionaria la siguiente: El accionista JERRY ORTIGOZA, antes identificado, suscribe CINCUENTA MIL (50.000) acciones nominativas por el valor de Diez Mil Bolivares (Bs.10.000,00) cada una, y paga QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00), que representan el 50% del Capital Social. Y La accionista: EGDA GONZALEZ, supra identificada, suscribe CINCUENTA MIL (50.000) acciones nominativas de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, y paga QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00), que representan el 50% del Capital Social. Dicho capital se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento (100%)

En el ejercicio de su cargo tendrá, entre otras las siguientes atribuciones: a) Realizar operaciones que correspondan al giro comercial de la Sociedad; b) Nombrar, remover el personal de la Compañía; c) Convocar y presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Decidir sobre todo acto o contrato en que tenga interés la Sociedad; e) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias y colocaciones en Institutos Financieros, de ahorro y préstamo; f) Emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar, protestar letras de cambio, cheques y otros efectos de comercio; g) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de socios; h) Ejercer las atribuciones legales para la buena marcha de la compañía; i) Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase de condiciones y modalidades que sean de interés de la compañía; j) Representar a la Sociedad, Judicial y Extrajudicialmente en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en que sea parte o sean de su interés, a cuyo efecto podrá nombrar abogados como apoderados judiciales especiales o generales, con facultades para intentar o contestar demandas en todas sus instancias, incidencias y secuelas procesales; convenir, transigir, desistir, darse por citados o notificados, representar a la Compañía sin limitación alguna y atender los juicios en general. Expresamente se establece que las anteriores facultades son enunciativas y no limitativas.....

**CAPITULO IV**

**DE LAS ASAMBLEAS**

**ARTICULO DECIMO:** la suprema autoridad y dirección de la compañía, reside en la Asamblea General de Accionista, la cual legalmente constituida dentro de los límites de sus facultades legales y estatuarías tomaran decisiones y acuerdos de obligatorio cumplimiento para todos sus accionistas. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de accionistas se reunirán en la sede de la compañía previa convocatoria dentro de los tres (3) meses siguientes a cierre del ejercicio económico anual. Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias, se practicarán mediante aviso

Según inventario que se acompaña a la presente acta, Y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas.

**ARTICULO SEPTIMO:** Las acciones confieren a sus poseedores iguales derechos y obligaciones. Cada acción representa un voto en las deliberaciones de las Asambleas de Accionistas. La cesión, enajenación y transferencia de las acciones se efectuarán mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Comercio vigente, y deberá ofrecerse en venta por escrito, primero a los demás accionistas, dándoles un plazo de treinta (30) días siguientes a tal notificación, para decidir su compra; pasado ese lapso el accionista que desea vender queda en libertad para enajenar o vender a terceros.....

**CAPITULO III**

**DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ARTICULO OCTAVO:** La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, conformada por UN GERENTE GENERAL, y UN GERENTE ADMINISTRATIVO, quienes podrá ser accionistas o no de la Compañía, duraran cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, y continuara en el ejercicio de sus funciones, y continuara en el ejercicio de su cargo a su vencimiento, con sus mismas atribuciones y facultades, hasta tanto no sean sustituidos o reelegidos en sus cargos y conforme al artículo 244 del Código de Comercio, depositaran en la caja de empresa diez (10) acciones de la sociedad para garantizar el ejercicio de sus funciones.....

**ARTICULO NOVENO: EL GERENTE Y EL GERENTE ADMINISTRATIVO,** de la Compañía, tendrá la más amplias facultades de administración y disposición, obrara por la sociedad para contraer obligaciones derivadas de los actos y de los contratos que celebren en su nombre.

Por la prensa o comunicación escrita dirigida a los accionistas, por lo menos ocho (8) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, indicando lugar, hora, fecha y objeto de la reunión. Las asambleas Extraordinarias se celebraran cada vez que lo requiera el interés de la sociedad, o cuando sean solicitadas por un numero de accionistas que representen por lo menos un quinto (1/5) del capital social y su convocatoria se celebrara en la misma forma señalada para las Asambleas Ordinarias. Se prescindirá de la convocatoria previa para las Asambleas Extraordinarias, cuando se esté representando el cien por ciento (100%) del Capital Social. De cada una de las reuniones de la Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se levantara un acta que deberá ser inscrita en el libro de Actas de la Compañía y suscrita por cada uno de los asistentes a tal reunión.....

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Las Asambleas Ordinarias se encargaran de la designación del comisario de la compañía, así como de la discusión, aprobación, modificación o rechazo del balance de cuentas, con vista al informe del Comisario; la creación para apartados especiales para reserva, garantía y diversos fines, así como la utilización de dichos fondos; la aprobación de los dividendos a distribuir y la resolución en general de cualquier asunto sometido a su consideración.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, no podrán considerarse válidamente constituida si no está representado en la sesión más del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. Todas las decisiones de las Asambleas deberán ser tomadas por mayoría de votos. Dichas decisiones obligan a los accionistas no presentes en la Asamblea. En caso de modificación del Acta Constitutiva-Estatutos Sociales, se requerirá una mayoría que represente por lo menos las dos terceras partes (2/3) partes del capital social.....

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** En caso de disolución de la Sociedad, La Asamblea General de Accionista convocada al efecto, elegirá uno o varios liquidadores, quienes tendrán las atribuciones que señale el Asamblea que lo Designe o en su defecto el Código de Comercio.....

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** En todo lo no previsto en la presente Acta Constitutiva-Estatutos Sociales, regirán las normas del Código de Comercio vigente y demás disposiciones legales.....

**CAPITULO V  
DEL COMISARIO**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** La sociedad tendrá un Comisario, el cual será elegido por la Asamblea General de Accionistas, deberá ser Economista, Licenciado en Contaduría Pública o Licenciado en Administración, tendrá a su cargo las atribuciones que específicamente le señale el Código de Comercio, durante cinco (5) años en sus funciones, pero cumplirá su cometido mientras no fuere reemplazado o reelegido.....

**CAPITULO VI**

**DEL BALANCE GENERAL UTILIDADES Y RESERVAS**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** El ejercicio económico comenzara los días Primero (01) de Enero de cada año y finalizaran los días (31) de Diciembre de ese año, se hará corte de las cuentas del ejercicio económico de la Sociedad, se practicara inventario y se elaborara el Balance contable, en el que se indicara las utilidades o pérdidas habidas en el año económico, tomando la consideración por parte del comisario para su ulterior examen de la Asamblea Ordinaria. En cada ejercicio económico se hará un apartado equivalente al cinco por ciento (5%) de los beneficios para la formación del fondo de reserva de la empresa, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social de la misma. Así mismo, se acordaran los demás apartados previstos en la Ley u ordenados por la Asamblea General de Socios. Calculado los beneficios con deducción de los gastos generales y diversos apartados, el saldo favorable será distribuido en la forma que disponga la Asamblea al decretar el respectivo dividendo. Los dividendos o utilidades declaradas y no reclamadas, no devengaran ningún tipo de interés.

**CAPITULO VII**

**DISPOCIONES TRANSITORIAS**

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** A tenor de lo preceptuado en el Artículo 247 del Código de Comercio, se designan para el primer periodo de Diez (10) años y hasta tanto se reúna la Asamblea General de Accionistas que decida reemplazarlos a los siguientes ciudadanos: **JERRY JULIO ORTIGOZA VILLALOBOS**, como **GERENTE GENERAL**; supra identificado, y como **GERENTE ADMINISTRATIVO** a la accionista: **EGDA CAROLINA GONZALEZ FUENMAYOR**.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** para el cargo de Comisario de la compañía se designa a la ciudadana **JUAN CARLOS CASTELLANOS PEREZ**, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. V-15.557.220, de profesión Contador Público e inscrita en el C.P.C bajo el No.71.897, de este domicilio hábil.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Se autoriza suficientemente a el ciudadano **EDGARDO RAFAEL VELASQUEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad No. V-16.756.235, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil, correspondiente para la inscripción, fijación y posterior publicación de la presente Acta Constitutiva-Estatutos Sociales.

**ARTICULO VIGESIMO:** Se autoriza a el ciudadano **EDGARDO RAFAEL VELASQUEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad No. V- 16.756.235, de este domicilio y hábil para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción por antes los organismos: (**SENIAT**), (**MINPPTRASS**), (**CORPOTULIPA**), (**IVSS**), (**INCES**), (**BANAVIH**).

Es justicia en Punto Fijo, a la Fecha de su presentación.

*JH*  
10/02/2020  
*Edgardo*  
17283422

MUNICIPIO CARIRUBANA, 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.)  
**EDGARDO RAFAEL VELASQUEZ RODRIGUEZ**, Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**  
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.  
: 343.2020.1.1017

Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**  
REGISTRADOR MERCANTIL II

Abg. **Samuel Martinez**  
REGISTRADOR AUXILIAR  
PROVIDENCIA N° 0076  
FECHA 03 FEBRERO 2020

**PERTENECE A: "MADEIRENSE, C.A"**

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 212° y 163°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, número 183 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-238**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 MADEIRENSE, C.A  
 Número de expediente: 343-238

Escritorio Jurídico Escalona & C<sup>o</sup> E

Tel: 0299-2451120 - Cel. M: 04243989627 - 0424214306  
 Calle Apacito entre Urdaneta Y Murgas  
 E-mail: escritoriojuridicoescalona@gmail.com

CIUDADANO:

**REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.**

Yo, **MELBYS GREGORIO HUMBRIA RIVERO**, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad N° **9.809.660**. Ante usted con el debido respeto y consideración acudo para exponer: solicito se sirva ordenar la correspondiente inscripción y registro del Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil, "**MADEIRENSE, C.A.**" celebrada en fecha siete (07) de abril de 2022, Así mismo, que me sea expedida copia certificada de la misma a los fines legales pertinentes, participación esta que hago previa autorización que consta en la parte in fine de la referida acta de asamblea.

**MELBYS GREGORIO HUMBRIA RIVERO**  
 Melbys Humbria

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 212° y 163°

Viernes 03 de Junio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explícase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANGREGORY ESCALONA IPSA N.-148499, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 14 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 789.87 Según Planilla RM No. 34300138262 La identificación se efectuó así: **MELBYS GREGORIO HUMBRIA RIVERO C.I: V-9809660**.  
 Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

**REGISTRAORA**  
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 MADEIRENSE, C.A  
 Número de expediente: 343-238  
 DIV/MOD

Escritorio Jurídico Escalona & C<sup>o</sup> E

Tel: 0299-2451120 - Cel. M: 04243989627 - 0424214306  
 Calle Apacito entre Urdaneta Y Murgas  
 E-mail: escritoriojuridicoescalona@gmail.com

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MADEIRENSE, C. A."**

En el día de hoy siete (07) de abril de 2022, siendo las 11:00 AM. reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil "**MADEIRENSE, C.A.**" debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Segundo en fecha 13 de mayo del año dos mil diez (2010), quedando inserta bajo el número: 6 Tomo:14-A; con registro de información fiscal RIF: **J-299114464**, sin necesidad de previa convocatoria por cuanto se encuentran presentes la totalidad de sus accionistas: los ciudadanos **ELVIS JOSE RIBEIRO ORTEGA**, Venezolano, Mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° **V-16.669.961**, el ciudadano **LUIS MANUEL DA CAMARA LOPES**, extranjero, Mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° **E-81.301.249**, y como invitadas se encuentra presente la ciudadana **LISMAR ELOINA DA CAMARA ORTEGA** Titular de la cedula de identidad N° **V-24.525.364**, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "**MADEIRENSE, C.A.**" seguidamente se procede a verificar el quórum existente y se confirma la presencia de la totalidad del capital accionario es decir el 100 % del capital social de la empresa; por lo cual se declara en sesión la respectiva Asamblea, la cual es presidida por el accionista: **LUIS MANUEL DA CAMARA** a los fines de someter a consideración de la asamblea los siguientes puntos **PRIMERO: VENTA DE ACCIONES** En este estado toma la palabra el accionista: **LUIS MANUEL DA CAMARA** quien manifiesta su intención de vender veinticinco mil acciones (25.000) de las que posee en la empresa por lo cual son ofertadas al ciudadano **ELVIS JOSE RIBEIRO ORTEGA**, quien manifiesta no estar interesado en adquirir las acciones ofertadas, en consecuencia son ofertadas las veinticinco mil (25.000) acciones con un valor nominal de (Bs.D 0.0001) cada una a la ciudadana **LISMAR ELOINA DA CAMARA ORTEGA** y ofrece pagarlas en dinero en efectivo por el monto de veinticinco bolívares planteamiento este que hechas las consideraciones de rigor fue aprobado la asamblea y fueron trasladadas las 25.000 acciones de la ciudadana **LISMAR ELOINA DA CAMARA ORTEGA** y en consecuencia modifico el clausula 5

del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual queda redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA 5:** el capital de la compañía es la cantidad de **DIEZ BOLIVARES, (10,00) dividido y representado en CIENTO MIL ACCIONES (100.000) acciones,** con un valor nominal de **(Bs.S 0.0001)** cada una de ellas, suscritas y pagadas de la siguiente manera: el socio **LUIS MANUEL DA CAMARA LOPES,** ha suscrito y pagado **CINCUENTA MIL (50.000) acciones y paga CINCO boltares (Bs.D 5,00)** el socio **ELVIS JOSE RIBEIRO ORTEGA,** ha suscrito y pagado **VEINTICINCO MIL (25.000) acciones y paga dos boltares digitales con cincuenta céntimos (Bs 2,50)** y la accionista **LISMAR ELOINA DA CAMARA ORTEGA** ha suscrito y pagado **VEINTICINCO MIL (25.000) acciones y paga dos boltares digitales con cincuenta céntimos (Bs 2,50)** Este capital está representado en especies y se anexa inventario donde se evidencia el aporte de los socios Finalmente se dio por terminada la sesión previa lectura, aprobación de la presente Acta. Se autoriza al Ciudadano **MELBYS GREGORIO HUMBRIA RIVERO** venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula la de identidad N° **9.809.660,** para que proceda a efectuar los trámites correspondientes a objeto de Solicitar la debida Inscripción y registro de la presente Acta de asamblea extraordinaria de la Sociedad Mercantil, **"MADEIRENSE, C.A."** en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*Luis Lopes*  
**LUIS MANUEL DA CAMARA LOPES**

*Elvis Ribeiro Ortega*  
**ELVIS JOSE RIBEIRO ORTEGA**

*Lismar E. da Camara Ortega*  
**LISMAR E. DA CAMARA ORTEGA**

Viernes 03 de Junio de 2022.(FDOS.) **MELBYS GREGORIO HUMBRIA RIVERO** C.I. V-9809660.  
 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. - 343.2022.2.566

*Yenny Dayana Sanchez Ugás*  
**ABOG.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**  
 REGISTRADORA

**PERTENECE A: "UNIVERSO DIGITAL, C.A"**

**GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA**  
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

**SAREN**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS**  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 212° y 163°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que al asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 23 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número 8 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documentz que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**47584**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 UNIVERSO DIGITAL, C.A  
 Número de inscripción: 47584

*Marianela Reyes*  
**MARIANELA REYES**  
 ABOGADO  
 I.P.S.A 42.843

**CIUDADANO:  
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO.  
 SU DESPACHO. -**

Yo, **MARIANELA REYES,** mayor de edad, venezolana, Abogado en Ejercicio, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-9.582.100, civilmente hábil y domiciliada en esta Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, debidamente autorizada para este acto en acta de asamblea extraordinaria de la Compañía Mercantil **"UNIVERSO DIGITAL, C.A."**, ubicada en la Av. Santa Irene con calle Girardot, Local Edif. Cardóm, Urb. Santa Irene, Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, Compañía Mercantil Originalmente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Dos (02) de Octubre del 2008, bajo el N° 05, Tomo 38-A, de los libros de registros respectivos, y última modificación inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha Veinte (20) de Agosto del 2012, bajo el N° 8, Tomo 36-A, de los libros respectivos, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J296665486, con N° de Expediente 47584, ante Usted muy respetuosamente ocurro y expongo: En esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, y en la cual cuya Acta se acompaña, se acordó los siguientes Puntos a Tratar: 1) **NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.** 2) **DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA.** 3) **NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.** 4) **AUTORIZACION A LA ABOGADO EN EJERCICIO MARIANELA REYES,** mayor de edad, venezolana, titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-9.582.100, PARA TRAMITAR Y FIRMAR TODO LO NECESARIO ANTE EL SENIAT PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA. Participación esta que hago a los fines de su Inscripción, Fijación, Registro y Publicación de Conformidad con la Ley. En Punto Fijo, a la fecha de su Presentación.

*Marianela Reyes*  
**MARIANELA REYES**  
 9.582.100

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Miércoles 20 de Julio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIANELA REYES IPSA N° 42843, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 23 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: \$52.78 Según Planilla RM No. 343/0138657. La identificación se efectuó así: MARIANELA REYES DIAZ C.I.V-9582100. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
UNIVERSO DIGITAL, C.A  
Número de expediente: 47584  
DIV

MARIANELA REYES  
ABOGADO  
I.P.S.A 42.843

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPANÍA MERCANTIL "UNIVERSO DIGITAL, CA."

En el día de hoy, Veinte (20) de Junio del Año 2022, siendo las 9.00am, reunidos en la Sede Social de la Compañía "UNIVERSO DIGITAL, C.A.", ubicada en la Av. Santa Irene con calle Girardot, Local Edif. Cardóm, Urb. Santa Irene, Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, Compañía Mercantil Originalmente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Dos (02) de Octubre del 2008, bajo el N° 05, Tomo 38-A, de los libros de registros respectivos, y última modificación inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha Veinte (20) de Agosto del 2012, bajo el N° 8, Tomo 36-A, de los libros respectivos, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J296665486, con N° de Expediente 47584, su Presidente GABI SKAF TAHAN, mayor de edad, Soltero, venezolano, Comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-26.621.767 e Inscrito en el Registro de Información Fiscal N° V26621767-2, domiciliado en la Av. 7, Casa N° 8-82, Sector Maraveri, Comunidad Cardón, Estado Falcón, y su Vicepresidente WAEL ALKHOURY, mayor de edad, Venezolano, Comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-24.216.644, e Inscrito en el Registro de Información Fiscal N° V24216644-9, domiciliado en la Ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón. Esta Asamblea se realiza sin convocatoria previa, por encontrarse presente la totalidad representativa del Capital Social, en la persona de Presidente y Vicepresidente, los cuales deliberarán y tomarán las decisiones actuando como tal, y en donde posee todas las facultades de administración y disposición sobre la Compañía Mercantil "UNIVERSO DIGITAL, C.A.", con la finalidad de tomar acuerdos y resoluciones sobre los siguientes Puntos a tratar: 1) NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2) DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA. 3) NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. 4) AUTORIZACION A LA ABOGADO EN EJERCICIO MARIANELA REYES, mayor de edad, venezolana, titular de la Cedula de Identidad Personal N° V-9.582.100, PARA TRAMITAR Y FIRMAR TODO LO NECESARIO ANTE EL SENIAT PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA. Acto seguido el Accionista y Presidente GABI SKAF TAHAN, puso en consideración el PRIMER PUNTO, del Orden del Día: 1) NOMBRAMIENTO Y RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, por cuanto actualmente se encuentra la Junta Directiva vencida a consecuencia de la inactividad comercial que posee la Compañía, de allí que por Unanimidad se decidió ratificar la misma Junta Directiva que se encuentra actualmente donde continúa como

Presidente GABI SKAF TAHAN, antes plenamente identificado y para Vicepresidente al Ciudadano WAEL ALKHOURY, igualmente antes plenamente identificado, y dicho punto se aprobó por unanimidad. De seguida se pasó a considerar el Segundo Punto del Orden del Día, el cual se refiere a: **SEGUNDO PUNTO: Disolución Anticipada de la Compañía:** Por cuanto no se ha cumplido con el objeto de la Empresa, la cual era llevar una actividad económica comercial acorde con los gastos operativos que generaban la misma, se tomó la decisión absoluta y unánime de todos los accionistas, aunado a la paralización parcial o completa que sufrió el país como consecuencia de la pandemia sanitaria debido al COVID-19, que hizo necesario que dicha compañía mercantil sea disuelta en su totalidad anticipadamente de forma definitiva, ya que la misma contablemente ya estaba dando pérdidas, debido a tal situación se decidió unánimemente la Disolución Anticipada de la misma, tal y como lo contempla el Artículo 340 Ordinal 2 y 6 del Código de Comercio Venezolano Vigente y dicho Punto fue aprobado por decisión unánime. De seguida se pasó a deliberar sobre el TERCER PUNTO: Como Tercer Punto procedemos a nombrar el LIQUIDADOR, y por decisión Unánime y mayoría absoluta se nombra para ejercer el cargo de LIQUIDADOR al Presidente y Accionista GABI SKAF TAHAN, antes plenamente identificado. Como Cuarto y Último Punto del Orden del Día, lo siguiente: **CUARTO PUNTO:** Por decisión Unánime elegimos a la Abogado en Ejercicio MARIANELA REYES DIAZ, mayor de edad, venezolana, Titular de la Cedula de Identidad Personal N° V-9.582.100, y de este domicilio, para que nos Represente ante el Organismo Público SENIAT, en cualquier dependencia de este que haga falta y sea necesario, con la finalidad de presentar por escrito la Carta del Cierre Definitivo de la presente Compañía y gestione, firme y otorgue todo cuanto sea necesario ante dicho Organismo y en consecuencia quede cerrada definitivamente y dicho Punto fue aprobado Unánimemente. Se elige por mayoría absoluta a la Abogado en ejercicio MARIANELA REYES DIAZ, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-9.582.100, para que realice los trámites pertinentes en el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, para la Fijación, Inscripción y Publicación requeridos por la Ley. Concluida la Asamblea se leyó, se dio lectura y es firmada por los Accionistas Ciudadano GABI SKAF TAHAN en calidad de Presidente de la compañía y por el Ciudadano WAEL ALKHOURY, en su calidad de Accionista y Vicepresidente, en señal de conformidad. No habiendo ningún otro punto que tratar se da por terminada la presente Asamblea Extraordinaria. Por lo que los Ciudadanos GABI SKAF TAHAN y WAEL ALKHOURY, CERTIFICAN: Que la presente Acta Extraordinaria de Asamblea celebrada en fecha Veinte (20) de Junio del Año 2022, es traslado fiel y exacto de su original que corre inserto en el libro de Actas de Asamblea de la Compañía.

GABI SKAF TAHAN  
PRESIDENTE

WAEL ALKHOURY  
VICEPRESIDENTE

Miércoles 20 de Julio de 2022, (FDOS.) MARIANELA REYES DIAZ, C.I.V-9582100 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE CON LA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.2.961

YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**PERTENECE A: "KEREN KAMILAH PERFECT NAILS, C.A**



  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 24 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número 14 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento, que se copian de seguida con traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-14606**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
 KEREN KAMILAH PERFECT NAILS, C.A  
 Número de expediente: 343-14606


  
 Ciudadana:  
 Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo.  
 Su Despacho. -

Yo, Jesús R. Medina Ch., venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.580.166, abogado, e inscrito en el Inpre N° 53.870, con domicilio en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, suficientemente autorizado por el Acta de Constitutiva de Accionista, de la Firma Mercantil KEREN KAMILAH PERFECT NAIL, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 16 de septiembre del 2.016, quedando anotado bajo el N° 49, Tomo 27-A, de los libros respectivos., celebrada Veintitún (21), días del mes de mayo del 2022, ante usted respetuosamente ocurro para presentarle, Acta de Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó los siguientes puntos: 1) Participación al registro mercantil, de la inactividad que tenía la empresa desde su inscripción hasta diciembre del 2018, y la Aprobación de los balances de los años 2019, 2020 y 2021. 2) Aumento de Capital un Millón de Bolívares anteriores (Bs. 1.000.000,00); y que, por la reconversión del año 2021, quedo en Un Bolívar (Bs. 1.00) para llevarlo a Treinta Mil Bolívares Digitales Actuales (Bs. 30.000,00) y la consecuente modificación del artículo quinto. 3) La actualización de la Junta Directiva y la duración en sus funciones y la ratificación del comisario de la compañía modificación de la duración en funciones del mismo 4) aprobación de la nueva sucursal de la empresa. A los fines de inscribir dicha acta de asamblea por ante este despacho, acompaño copia certificada de la misma para su registro, fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar dos (2) copias certificadas de la misma y del auto que los provea. Es justicia que pido en Punto Fijo a la fecha de su presentación.





  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
 212° y 163°

Martes 02 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JESUS MEDINA IRSA N.: 53870, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 24 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 1300,84 Según Planilla RIF No. 3430003937. La identificación se efectuó así: JESUS RAFAEL MEDINA CHIRIKOS C.I.V-9580188 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA  
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
 KEREN KAMILAH PERFECT NAILS, C.A  
 Número de expediente: 343-14606  
 MOD


  
 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INFINITO BOUTIQUE, COMPAÑIA ANONIMA

Quien suscribe, HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.441.574, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, actuando con el carácter de Presidente de la Firma Mercantil KEREN KAMILAH PERFECT NAIL, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 16 de septiembre del 2.016, quedando anotado bajo el N° 49, Tomo 27-A, de los libros respectivos, Certifico. La exactitud y veracidad del Acta Constitutiva de la empresa. Por el cual se transcribe textualmente: ACTA N° 01, ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Punto Fijo a los Veintitún (21), días del mes de mayo del 2022, siendo las 10:00 am, estando presentes los socios de la compañía, reunidos en las oficinas de la empresa, la accionista HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.441.574, en su carácter de Presidente de la empresa KEREN KAMILAH PERFECT NAIL, C.A y representando CINCUENTAS (50) ACCIONES, para un capital de QUINIENTAS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000), anteriores y que para la presente fecha y con el nuevo cono monetario, queda en CERO COMA CINCO CENTIMOS BOLIVARES (Bs. 0,5,000), y la accionista KEREN YENIREE RANGEL MARRUPO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.679.602, en su carácter de VICE-PRESEIDENTE y representando CINCUENTAS (50) ACCIONES, para un capital de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000), anteriores, y que para la presente fecha y con el nuevo cono monetario, queda en CERO COMA CINCO CENTIMOS BOLIVARES (Bs. 0,5,000), estando presente y representadas la totalidad de las acciones de la empresa KEREN KAMILAH PERFECT NAIL, C.A., sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, toma la palabra el Presidente HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, ya identificado, declaró abierta la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se procedió a la consideración de los diversos puntos de la Agenda en el siguiente orden:

PRIMER PUNTO: Participación al registro mercantil, de la inactividad que tenía la empresa desde su inscripción en fecha 16 de septiembre del 2.016, hasta diciembre del 2018, y la Aprobación de los balances de los años 2019, 2020 y 2021. Por cuanto las actividades económicas de la empresa, no tenía actividad, debido a la paralización económica del país, la cual conllevó a que nuestra empresa estuvo paralizada sin tener ningún tipo de actividad. De igual forma analizaron los estados financieros del ejercicio económico, 01/01/2.019, al 31/12/2.019, 01/01/2.020, al 31/12/2.020, 01/01/2.021, al 31/12/2.021 y examinados por la junta directiva decidiendo de forma unánime su aprobación. De inmediato se pasa al SEGUNDO PUNTO, de la orden del día. Aumento de Capital un Millón de Bolívares anteriores (Bs. 1.000.000,00); y que, por la reconversión del año 2021, quedo en Un Bolívar (Bs. 1.00) para llevarlo a Treinta Mil Bolívares Digitales Actuales (Bs. 30.000,00), de inmediato el Presidente de la empresa HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, ya identificado, y manifestó, la necesidad de actualizar el capital de la sociedad, mediante Aumento del Capital Social de la Empresa de Un Bolívar, (Bs. 1,00), es el capital actual. De acuerdo con la nueva expresión monetaria según Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, para llevarlo a Treinta Mil Bolívares Digitales, (Bs. 30.000,00), y la modificación del artículo cuarto del acta constitutiva. Quedando aprobado por unanimidad. Quedando el artículo quinto de la siguiente manera. ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL BOLIVARES DIGITALES, (Bs 30.000,00), dividido en CIENTO (100) ACCIONES, nominativas no convertibles al portador, de TREICENTOS BOLIVAR DIGITAL (Bs. 300,00), cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas por sus socios, de la siguiente forma: El socio HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, ya identificado, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor de QUINCE MIL BOLIVARES DIGITALES (Bs. 15.000,00), y la socia KEREN YENIREE RANGEL MARRUFO, ya identificada, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES por un valor de QUINCE MIL BOLIVARES DIGITALES (Bs. 15.000,00), que corresponden el capital íntegramente suscrito y pagado por los socios. Siendo aprobado por unanimidad por la asamblea. De inmediato se pasó a considerar el TERCER PUNTO, del orden del día. La actualización de la Junta Directiva, la duración en sus funciones y la ratificación del comisario de la compañía modificación de la duración en funciones del mismo, tomo la palabra el Presidente de la empresa HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, ya identificado, y manifestó, la necesidad de actualizar la junta directiva, quedando de la siguiente

manera, se ratifica como Presidente al ciudadano HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, titular de la cédula de identidad N° 19.441.574 y como Vicepresidente a la ciudadana KEREN YENIREE RANGEL MARRUFO, titular de la cédula de identidad N° 19.679.602, los cuales tendrán una duración de cinco (05) años, de igual forma, manifestó que vista del trabajo que viene realizando nuestro contador ciudadano RAFAEL SEGUNDO LOPEZ BERMUDEZ, licenciado en Administración, titular de la cédula de identidad 5.317.135, con LAC N° 09-2553, se ratifica en su cargo como comisario, por un periodo de cinco años más, quedando aprobado por unanimidad. De inmediato se pasó a considerar el CUARTO PUNTO de la orden del día. Aprobación de la nueva sucursal de la empresa, tomo la palabra el Presidente de la empresa HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, ya identificado, y manifestó, que vista el crecimiento de la empresa y la mejora por captar mayores clientes y facilitarles otro lugar adecuado, existe la necesidad de aperturar una nueva sucursal, la cual quedara en la siguiente dirección, Centro Comercial Ciudad del Viento, Local PB-36, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, quedando aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión. Se autoriza suficientemente al Abogado Jesús R. Medina Ch., venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.580.166, para que efectúe los trámites necesarios para su registro, fijación y publicación de la misma ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, se le dio lectura, se encontró conforme y es firmada por los asambleístas presentes, en la ciudad de Punto Fijo a los 21 días del mes de abril del 2.022 (Fdo.) Los socios, HENRRY EDUARDO VALLES GALICIA, (Fdo.) y KEREN YENIREE RANGEL MARRUFO

*[Handwritten signature]*  
19679602

*[Handwritten signature]*  
HENRRY VALLES  
19441574



Martes 02 de Agosto de 2022.(FDOS.) JESUS RAFAEL MEDILLA CHIRINOS, C.I.V. 9580166  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.3.230



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA

**PERTENECE A: "UNIVERSO DIGITAL, C.A"**

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 26 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 23 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**47584**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
UNIVERSO DIGITAL, C.A  
Número de expediente: 47584

MARIANELA REYES  
ABOGADO  
I.P.S.A 42.843

**CIUDADANO:**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON CON SEDE EN PUNTO FIJO. SU DESPACHO. -**

Yo, GABI SKAF TAHAN, mayor de edad, Soltero, venezolano, Comerciante, Titular de la Cédula de Identidad Personal N° V-26.621.767 e Inscrito en el Registro de Información Fiscal N° V26621767-2, domiciliado en la Av. 7, Casa N° 8-82, Sector Maraven, Comunidad Cardón, Estado Falcón, actuando en este acto como LIQUIDADOR, debidamente nombrado por la Asamblea General Extraordinaria efectuada en fecha Veinte (20) de Junio del 2022, y Accionista de la Compañía Mercantil "UNIVERSO DIGITAL, C.A.", ubicada en la Av. Santa Irene con calle Girardot, Local Edif. Cardóm, Urb. Santa Irene, Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, Compañía Mercantil Originalmente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha Dos (02) de Octubre del 2008, bajo el N° 05, Tomo 38-A, de los libros de registros respectivos, y última modificación inscrita por ante el mismo Registro Mercantil, en fecha Veinte (20) de Agosto del 2012, bajo el N° 8, Tomo 36-A, de los libros respectivos, inscrita en el Registro de Información Fiscal bajo el N° J296665486, con N° de Expediente 47584, manifiesta que "UNIVERSO DIGITAL, C.A.", no tiene créditos alguno por cobrar, se extinguieron todas las obligaciones contraídas de pago, no tiene operaciones pendientes por ejecutar y tampoco deja bienes muebles ni inmuebles que repartir, por cuanto ya la empresa estaba con la actividad comercial totalmente mermada, los contratos de trabajo habían cesado, y como consecuencia de toda esta inactividad comercial, se decidió de manera unánime y absoluta liquidarla anticipadamente y ordenar el cierre definitivo. Es Todo. -

GABI SKAF TAHAN  
ATENTAMENTE  
GABI SKAF TAHAN  
V-26.621.767  
LIQUIDADOR

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Viernes 19 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explítese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIANELA REYES I.P.S.A. N: 42943, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 26 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 451.01 Según Planilla RM No. 343/0139008. La identificación se efectuó así: GABI SKAF TAHAN C.I.V-26.621.767. Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRADORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
UNIVERSO DIGITAL, C.A  
Número de expediente: 47584  
LIQ

Viernes 19 de Agosto de 2022.(FDOS.) GABI SKAF TAHAN C.I.V-26.621.767 Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2022.3.301

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRADORA



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en  
Administración del Estado Falcón  
RIF J-301287576

**Defensa gremial somos todos**



Organización  
Latinoamericana de  
Administración

Organização  
Latino-Americana de  
Administração